



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03416855- -UBA-DMESA#FCEN - Expresar el rechazo a la decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de prohibir a los docentes el uso del lenguaje inclusivo en los establecimientos educativos de dicho distrito - Sesión 13/06/2022

VISTO la Res. N.º 2566/MEDGC/22 firmada por la Ministra de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que prohíbe a los docentes el uso del lenguaje inclusivo en los establecimientos educativos de dicho distrito y,

CONSIDERANDO

Que la medida tomada por la Ministra Acuña incumple la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral,

Que el Estado Nacional habilita mediante la Ley de Identidad de Géneros a optar, en particular, por un DNI con el marcador de género X, por fuera del binario M/F, y que la medida de la Ministra impide garantizar el respeto a la identidad autopercebida de estas personas,

Que el Consejo Superior de la UBA modificó el reglamento para la confección y expedición de títulos según identidad de género autopercibida mediante la Resolución (CS) N° 271/20,

Que la Junta Departamental de la Carrera de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras de nuestra Universidad expresó su repudio a esta prohibición,

Que el gremio docente UTE también expresó su repudio a esta medida, argumentando que constituye "un ataque al derecho a la identidad de todes y cada une, y a ser en un ambiente en el que la diversidad es respetada",

Que la Ministra argumenta que el uso de lenguaje inclusivo es la causa del retroceso observado en exámenes de comprensión lectora a la vez que reconoce que no hay evidencias para tal aseveración,

Que de esta forma se pretende ocultar el sistemático daño a la Educación Pública causado por la caída del presupuesto del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, el cual retrocedió 14% en términos reales entre 2011 y 2021,

Que existe evidencia científica que demuestra que el uso del género neutro facilita la comprensión de textos, y que además reduce la invisibilización de feminidades nombradas con sustantivos estereotípicamente masculinos,

Que, como construcción social, las lenguas no son estáticas, están en cambio permanente, aunque lento, y el dinamismo lingüístico es representativo de cambios sociales y culturales,

Que la posición sostenida por la Real Academia Española de no reconocer el lenguaje inclusivo como válido, lejos de su presunta objetividad, es una postura política y constituye un acto de violencia de géneros institucional,

Que este Consejo Directivo por Res. (CD) N° 1192/20 reconoció los usos inclusivos de la lengua y habilitó su uso en la en la comunicación institucional, documentación administrativa y producciones orales y escritas de quienes integran su comunidad,

lo actuado por este Cuerpo en su sesión del día 13 de junio de 2022,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS y
NATURALES**

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Expresar el rechazo a la decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de prohibir a les docentes el uso del lenguaje inclusivo en los establecimientos educativos de dicho distrito.

Artículo 2°.- Reafirmar el derecho de todes a decidir, desarrollar y expresar libremente su identidad de género autopercebida, así como a ser reconocida y tratada de acuerdo a la misma.

Artículo 3°.- Mantener el compromiso con la aplicación de la Ley N° 26.743 de Identidad de Géneros, la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral y la Res. (CD)N° 1192/2020 al respecto.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dese amplia difusión. Cumplido archívese.

